



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2014

Municipio de Aconchi

30 de agosto 2015



Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2014 Municipio de Aconchi

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
1.2. Estado de Actividades
1.3. Análisis de la gestión financiera
1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
2.2. Egresos
2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
2.3. Fondos de Aportaciones Federales
2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
3.1.1. Cumplimiento de objetivos
3.1.2. Cumplimiento de metas
3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

Handwritten mark resembling a stylized 'G' or '6' with a diagonal slash.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2011, 2012 Y 2013

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Five handwritten signatures or initials in black ink.

Handwritten signature in black ink.



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Aconchi.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Aconchi.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2014 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2014 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Aconchi, Sonora.**

G/

if



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2014
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$5,000	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$801
Bancos/Tesorería	(364,663)	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	977,819
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	4,103,259	TOTAL CIRCULANTE	\$978,620
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	14,089		
TOTAL CIRCULANTE	\$3,757,685	NO CIRCULANTE (Nota 2)	
NO CIRCULANTE		Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	
Terrenos	41,300		4,065,581
Edificios no Habitacionales	6,550	TOTAL NO CIRCULANTE	\$4,065,581
Mobiliario y Equipo de Administración	528,870	TOTAL PASIVO	
Vehículos y Equipo de Transporte	1,023,792		\$5,044,201
Equipo de Defensa y Seguridad	96,841	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,272,325	Aportaciones	
Otros Activos Diferidos	90	Resultados de Ejercicios Anteriores	
TOTAL NO CIRCULANTE	\$2,969,768	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	
		TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
			\$1,683,252
SUMA ACTIVO	\$6,727,453	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
			\$6,727,453

Cuentas de Orden

DEUDORAS		ACREEDORAS	
Bienes Bajo Contrato en Comodato	649,033	Contrato de Comodato por Bienes	649,033
Deudores por Impuesto Predial	411,076	Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	411,076



Notas al Balance General

- Nota 1 El Pasivo Circulante por \$978,620, está integrado por Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$801, Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$977,819, que se integran por Acreedores Diversos por \$329,783, que se componen por Subsidio Predial Ejidal por \$119,644, varios acreedores por \$210,139, con el Gobierno del Estado por un saldo por \$457,413, que se integran por un saldo de la recaudación de la Sub-Agencia Fiscal por \$(19,168), por Anticipo de Participaciones por \$476,581, y adeudo con Fondos Ajenos por \$190,623, que se componen por Fondo de Pavimentación y Espacios Públicos (FOPEDEP) por \$211,438, Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) por \$193,727, y un saldo por varios fondos por \$(214,542).
- Nota 2 El Pasivo No Circulante, por \$4,065,581, está constituido por el saldo con FAPES por \$34,047, el cual fue reestructurado en UDIS en julio de 1995 y con el Gobierno del Estado por \$61,646, por un anticipo de participaciones para el pago de aguinaldos, y por \$3,969,888 por el Fideicomiso de Fondo Revolviente del Estado de Sonora (FFRES).



1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$127,844
Derechos	113,850
Aprovechamientos	576,225
Participaciones y Aportaciones	12,385,022
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	600,000
Total de Ingresos	\$13,802,941
Egresos	
Servicios Personales	\$4,295,453
Materiales y Suministros	1,613,126
Servicios Generales	2,408,892
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,069,867
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	78,642
Inversión Pública	645,769
Deuda Pública	5,737
Total de Egresos	\$10,117,486
AHORRO	\$3,685,455

6

Nota: El Ahorro que presenta el Ayuntamiento de Aconchi, Sonora, por \$3,685,455, como resultado del ejercicio presupuestario de ingresos y egresos, se debió a que se ejercieron gastos inferiores a los ingresos captados. Dicho ahorro se ve reflejado en el aumento de la cuenta de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y en la disminución de la cuenta de pasivo: Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

2



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Aconchi, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 3.84 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$3.84 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 74.98% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 75 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 26.70% en su ejercicio fiscal 2014, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 73 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 27 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 8.63 como puntaje promedio en este apartado.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Al 31 de diciembre de 2014, el Municipio de Aconchi presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Aconchi, Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto modificado por \$1,286,618, que representa el 10% básicamente en los capítulos de Aprovechamientos, Participaciones y Aportaciones y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Ingresos Adicionales	Presupuesto Modificado (b)	Captado (c)	Variación (c - b)	%
Impuestos	\$196,812	0	196,812	127,844	(68,968)	(35)
Derechos	21,288	102,000	123,288	113,850	(9,438)	(8)
Productos	293,448	0	293,448	0	(293,448)	(100)
Aprovechamientos	142,560	0	142,560	576,225	433,665	304
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	798,024	0	798,024	0	(798,024)	(100)
Participaciones y Aportaciones	10,962,191	0	10,962,191	12,385,022	1,422,831	13
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	600,000	600,000	100
Ingresos Ordinarios 100%	\$12,414,323	102,000	12,516,323	13,802,941	1,286,618	10
Total Ingresos	\$12,414,323	102,000	12,516,323	13,802,941	1,286,618	10

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 50, Sección XV, de fecha 19 de Diciembre de 2013.

(b) Oficio de fecha 30 de Diciembre de 2014.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** En este capítulo, se obtuvieron ingresos inferiores al presupuesto modificado por \$68,968, que representa el 35%, reflejándose básicamente en el concepto de Impuesto Predial con una variación de 58%, debido a que se implementó un plan de descuentos por pronto pago.

Municipio de Aconchi, Sonora.



· **Productos.** En este capítulo, no se obtuvo recaudación, en el cual se contempló un presupuesto por \$293,448, reflejándose básicamente en los conceptos de: Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles no Sujetos a Régimen de Dominio Público, debido a que no hubo solicitudes para la renta de ningún bien y en Enajenación Onerosa de Bienes Muebles no Sujetos a Régimen de Dominio Público, donde se tenía contemplado la venta de bienes por actualización de inventario, la cual no se realizó.

· **Aprovechamientos.** En este capítulo, se obtuvieron ingresos superiores al presupuesto modificado por \$433,665, que representa el 304%, básicamente en el concepto de Donativos con un importe de \$510,000, debido a que en este ejercicio se recibió el donativo de una empresa minera por la contingencia ocurrida en el Río Sonora.

· **Participaciones y Aportaciones.** En este renglón se obtuvieron ingresos mayores al presupuesto modificado por \$1,422,831, que representa el 13%, reflejándose principalmente en los conceptos de: Fondo de Fomento Municipal con una variación de 4% y en Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) con una variación del 100%.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se recibieron ingresos por \$600,000, por la contingencia de contaminación de las aguas del Río Sonora.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2014, el 5.93% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 6 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47% NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

· **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$292.32 en promedio por cada habitante durante el año 2014 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76 NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76



· **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$2.22 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces Mayor a 1 veces

· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 28.47% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 28 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60% Menor a 60%

6/

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.38 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Aconchi sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capitúlos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

11

Municipio de Aconchi, Sonora.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Aconchi, Sonora, presenta un gasto inferior al Presupuesto por \$2,296,837, que representa el 19%, reflejándose principalmente en los capítulos de Servicios Personales y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	\$6,222,418	4,295,453	1,926,965	31
Materiales y Suministros	1,306,368	1,613,126	(306,758)	(23)
Servicios Generales	1,751,040	2,408,892	(657,852)	(38)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,831,920	787,151	1,044,769	57
Gasto Corriente 89%	\$11,111,746	9,104,622	2,007,124	18
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	315,528	282,716	32,812	10
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	105,162	78,642	26,520	25
Inversión Pública	767,887	645,769	122,118	16
Gasto de Inversión 10%	\$1,188,577	1,007,127	181,450	15
Deuda Pública 1%	\$114,000	5,737	108,263	95
Total de Egresos 100%	\$12,414,323	10,117,486	2,296,837	19

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección II, de fecha 30 de Diciembre de 2013.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$10,117,486; es decir se observó una variación del 19% inferior en relación con el presupuesto de \$12,414,323, lo que representa \$2,296,837 menos.

• **Servicios Personales.** En este capítulo se presenta una variación inferior por \$1,926,965, que representa el 31%, del presupuesto, reflejándose en las partidas de: Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON con una variación de 90%, y en Pagas de Defunción, Pensiones y Jubilaciones con una variación de 93%, debido a que no se brindó el servicio médico a los empleados del Ayuntamiento.

• **Materiales y Suministros.** En este capítulo se presenta una variación superior por \$306,758, que representa el 23% del presupuesto, básicamente en la partida de Combustibles con una variación de 81%, debido al uso de éste en las pipas para acarreo de agua para las personas del municipio, también por los viajes fuera del municipio para hacer gestiones, lo anterior derivado de la contingencia del Río Sonora.



· **Servicios Generales.** En este capítulo se presenta una variación superior por \$657,852 que representa el 38% del presupuesto, reflejándose principalmente en las partidas de: Mantenimiento y Conservación de Inmuebles por un importe de \$608,201, debido a que en esta partida se registró el material de construcción, además se les dio mantenimiento a inmuebles del municipio que lo requerían; en Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte con una variación de 318%, debido al mal estado del parque vehicular; y en Gastos de Orden Social y Cultural con una variación de 362%, debido a las visitas de funcionarios del Gobierno Estatal para tratar de darle solución a la contingencia del Río Sonora, a los que se les brindó una buena atención.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$1,069,867, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$787,151, básicamente por los apoyos otorgados a DIF, Centro de Salud, OOMAPAS, Ayudas Sociales a Personas, al deporte, entre otros.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$282,716, por la adquisición de un arrancador y cambio de bomba para equipo de bombeo de OOMAPAS, se apoyó al patronato del camión escolar, así como el Programa de Desayunos Escolares.

· **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$78,642, por la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería.

· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$645,769, los cuales fueron destinados a la realización de 10 obras públicas que benefician a la población en los rubros de urbanización municipal, infraestructura básica de salud, equipamiento urbano, rehabilitación de edificios y espacios públicos.

· **Deuda Pública.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$5,737, los cuales corresponden al pago de intereses de crédito FAPES.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.82% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 2 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.



ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%
NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$178,522 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095
NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 0.00% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 0 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$0.00 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Aconchi recaudó \$817,919 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 0.00% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 0 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.69 como puntaje promedio en este apartado.

14 Municipio de Aconchi, Sonora.



Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

Sin embargo, se recomienda que la realización de obra pública no dependa principalmente de transferencias de recursos federales o estatales. Se exhorta a destinar mayores recursos propios para inversión en infraestructura, retribuyendo a favor del ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$2,027,918, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$639,828 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron Traspasos a otras cuentas bancarias por \$544,523 que representa el 92%, Gastos Aplicados en Conceptos distintos a la Ley de Coordinación Fiscal por \$47,200 que representa el 7% y Gastos Financieros por \$2,900 representando el 1%, dando un total de \$594,623. El egreso de \$594,623 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a \$639,828, determinándose una diferencia por \$45,205, la cual se encuentra como parte del saldo al 31 de diciembre de 2014 en la cuenta bancaria 848611406 de Banorte, S.A.

Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal. Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 1% fueron aplicados en gastos financieros.

[Handwritten signatures and marks]



- **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 99% restante corresponde a traspasos realizados a otras cuentas bancarias y a gastos aplicados en conceptos distintos a los autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) recibió recursos por \$1,388,090 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$1,755,663, que representa el 97%, Deuda Pública por \$48,787 que representa el 2% y Gastos Financieros por \$5,336, representado por 1%, dando un total de \$1,809,786. El egreso de \$1,809,786, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$1,388,090, determinándose una diferencia por \$(421,696), la cual fue cubierta con el saldo inicial al 01 de enero de 2014 y reintegros o préstamos en la cuenta bancaria número 846645920 de Banorte, S.A.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 97%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública, el Ayuntamiento ejerció el 2% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.
- **Otros.** En relación a otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% en comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 92.48% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Es decir, por cada \$1.00 del FISM DF asignado al municipio, 92 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 6.65 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

[Handwritten signatures and initials]

17

Municipio de Aconchi, Sonora.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Aconchi no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2014, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Aconchi, Sonora, informó que logró realizar en su totalidad las metas de operación programadas al inicio del ejercicio, y por consiguiente los objetivos generales fijados en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo las necesidades prioritarias demandadas por la comunidad, básicamente en los sectores de: Bienestar Social, Sector Agropecuario, Infraestructura, Servicios Públicos, Seguridad Pública, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 39.03% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 80% NO ACEPTABLE: Menor a 80%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 4.46 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2014, presentada por el Ayuntamiento de Aconchi, Sonora, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.



Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

- 1.2 Al 31 de diciembre de 2014 al efectuar un análisis de la conciliación bancaria de la cuenta número 839452120 de Banorte, se observó un depósito en tránsito de fecha 31 de marzo de 2014 por \$4,755 el cual presenta una antigüedad mayor a seis meses.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó que se otorgó un préstamo por \$3,000, según póliza de egreso número 300 de fecha 7 de abril de 2014 de la cuenta número 0839452120 de Banorte.
- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó que se otorgaron gastos por comprobar por \$2,623,381 los cuales a la fecha de revisión del 10 de abril de 2015 no se han realizado las gestiones administrativas y/o jurídicas necesarias para su recuperación.

Activo No Circulante

- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó que no se registraron vehículos por \$322,099, los cuales fueron donados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y por la Coordinación Ejecutiva de Verificación al Comercio Exterior (CEVCE).

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó un saldo por \$119,643 que corresponde al 50% del Impuesto Predial Ejidal captado al mes de diciembre de 2014, pendiente de entregar a los Ejidos, incumpliendo con el Art. 61Bis de la Ley de Hacienda Municipal, que señala que estos recursos se deben de entregar a los ejidos o comunidades propietarias o poseedoras de los predios donde se generan los gravámenes en un plazo no mayor a 30 días.
- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones del impuesto Sobre la Renta por \$51,899 por concepto de pago de honorarios profesionales, correspondientes al ejercicio 2014.
- 1.8 Al 31 de diciembre de 2014 en la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, se observó que la subcuenta 2119-2-001-01 denominada Sub-Agencia Fiscal, presenta un saldo negativo por \$19,168.

Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo

- 1.9 Al 31 de diciembre de 2014 se observó una diferencia de \$153,885 en el saldo del Pasivo a Largo



Plazo, entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por \$4,157,821 y lo registrado por el Ayuntamiento en la cuenta 2221: Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo por \$4,003,936.

Observaciones Generales

- 1.10 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 10 de los 35 acuerdos aplicables para el 2014 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 25.
- 1.11 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no puso en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación electrónica, y a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que se captaron recursos sin expedir recibo oficial por \$5,889, según póliza de ingresos número 24 del 31 de mayo de 2014.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron pólizas de egresos con comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$21,900.
- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$809,298.
- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron pólizas de egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$32,500.
- 1.16 Al 31 de diciembre de 2014 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$645,769 sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2014.
- 1.17 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que 8 obras públicas por un importe ejercido de \$501,252, realizadas con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), mediante Administración Directa, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación, se detallan las obras observadas: 61416-01: Remodelación de Plaza Pública, de la Localidad de Aconchi; 61416-02: Construcción de Fachada de Iglesia, de la Localidad de San Pablo; 61416-03: Ampliación de Centro Salud, de la Localidad de Aconchi; 61416-04: Rehabilitación y Acondicionamiento de Local para Biblioteca Municipal, de la Localidad de Aconchi; 61416-05: Rehabilitación y Acondicionamiento de Edificio para Comandancia en la Localidad de La Estancia; 61416-06: Rehabilitación Cerco de Panteón Municipal, de la Localidad de Aconchi;



61416-07: Construcción de Banquetas Estampadas y Colocación de Fuente y 61416-08: Remodelación de Iglesia San Pedro y San Pablo en la Localidad de Aconchi.

- 1.18 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que 2 obras públicas por un importe ejercido de \$144,517, realizadas con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), mediante Contrato, se presentaron los expedientes técnicos incompletos, al carecer de los documentos observados no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación, se detallan las obras observadas: 61203-03: Remodelación y Construcción de Baños en Auditorio Cívico, de la Localidad de Aconchi, carece de invitación, acta de presentación y apertura de propuestas, dictamen de adjudicación, acta de fallo, contrato por escrito, garantía de cumplimiento y de vicios ocultos, garantía de anticipo, análisis de precios unitarios, estimaciones, números generadores, bitácora de obra, acta de entrega recepción y finiquito y 61203-04: Construcción de Panteón Municipal (Primera Etapa), Ubicado en Calle Corrales Final, en la Localidad de Aconchi, carece de invitación, acta de presentación y apertura de propuestas, dictamen de adjudicación, acta de fallo, contrato por escrito, garantía de cumplimiento y vicios ocultos, garantía de anticipo, análisis de precios unitarios, estimaciones, números generadores, bitácora de obra, acta de entrega recepción y finiquito.

Revisión de Recursos Humanos

- 1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que 51 Servidores Públicos que laboran en el Sujeto de Fiscalización, no cuentan con la prestación de Seguridad Social, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 88 de la Ley del Seguro Social donde se indica "que el patrón es responsable de los daños y perjuicios que se causaren al asegurado, a sus familiares derechohabientes o al Instituto, cuando por incumplimiento de la obligación de inscribirlos o de avisar los salarios efectivos o los cambios de éstos, no pudieran otorgarse las prestaciones en especie y en dinero del seguro de enfermedades".
- 1.20 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina mensual del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 4 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$51,708.
- 1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización otorgó un aumento de sueldo y dietas a integrantes del Ayuntamiento por un importe en el periodo de revisión de \$18,588, sin que hayan sido acordados por la Administración Municipal anterior.

Objetivos y Metas

- 1.22 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2014 y se observó que en las dependencias: Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Tesorería Municipal, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, y Comisarias, de 1,007 metas seleccionadas para su revisión se acreditaron 393 incumpliendo con 614 consistentes en: Efectuar sesiones ordinarias y



extraordinarias en su caso con el fin de analizar la problemática municipal (6), Analizar, discutir y en su caso aprobar los estados financieros mensuales y trimestrales (6), Analizar, discutir y en su caso aprobar la cuenta pública del 2013 (1), Gestionar ante las dependencias federales y estatales la realización de diversos proyectos y tramites que se requieran (6), Realizar reuniones del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública (8), Efectuar giras de trabajo por las comisarias y delegaciones del Municipio (24), Elaborar un informe sobre los impuestos y derechos estatales recaudados (6), Brindar atención a la comunidad mediante audiencias para dar seguimiento a sus demandas (160), Elaborar y presentar al C. Presidente Municipal informes diarios y mensuales sobre las novedades ocurridas y sobre la seguridad pública en el municipio (185), Elaborar informes mensuales sobre la situación que guarda la prestación de los servicios de seguridad en el Municipio para enviarla al Consejo Estatal de Seguridad Pública (6), Coordinar acciones con el Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal con el fin de proporcionar el servicio de seguridad pública, (182), Organizar y desarrollar reuniones con el propósito de promover la participación comunitaria en el que hacer municipal (12) y Promover las actividades cívicas culturales y deportivas (12).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Bancos

- 1.23 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se apertura una cuenta bancaria única para el manejo y control de los recursos de 2014 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), recibiendo recursos de enero a diciembre de 2014 por la cantidad de \$639,828, utilizando la cuenta bancaria número 0848611406 de Banorte, S.A. del ejercicio 2013.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.24 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron traspasos de la cuenta número 0848611406 de Banorte, S.A. utilizada para el manejo y control de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) a la cuenta bancaria número 839452120 de Banorte, S.A. utilizada para el gasto de operación por \$544,523, generando productos financieros por \$9,595 calculados en base a la TIEE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), quedando un importe por reintegrar por \$554,118.
- 1.25 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$47,200, generando además productos financieros por \$833, mismos que fueron calculados en base a la TIEE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso del Fondo hasta su reintegro, quedando pendiente por restituir \$48,033.



Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Bancos

1.26 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se abrió una cuenta bancaria única para el manejo y control de los recursos de 2014 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibiendo recursos de enero a diciembre de 2014 por la cantidad de \$1,388,090, utilizándose la cuenta bancaria número 846645920 de Banorte, S.A. del ejercicio 2013.

Gastos y Otras Pérdidas

1.27 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), y se observó una póliza de egresos que no reúne los requisitos fiscales (sin comprobante fiscal digital) por \$13,000.

1.28 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observaron pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$54,627.

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL RÍO SONORA

Revisión y Fiscalización

Balance General

2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Río Sonora y se observó que dicho Organismo se maneja como una dependencia directa de la Administración Municipal, debiendo ser operado como Organismo Intermunicipal, captando ingresos por servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento al mes de diciembre por un importe de \$7,622,123.



5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	22	\$13,782,624
No Cuantificadas	7	0
	29	\$13,782,624

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$13,782,624. Esto representa el 136.23% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2014, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 3.00 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 136 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20%
NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2014, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2011	16	16	0
2012	25	18	7
2013	24	1	23

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.



VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2014".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	8.63	20%	1.73
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.38	20%	1.08
Evaluación al ejercicio del gasto	4.69	20%	0.94
Evaluación a la administración de fondos	6.65	10%	0.67
Evaluación al cumplimiento de metas	4.46	10%	0.45
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	3.00	20%	0.60
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			5.47

Handwritten mark resembling a stylized '6' or '9' with a diagonal slash.

VIII. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2014 de la Administración Municipal de Aconchi, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Aconchi, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planea y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Handwritten signatures of officials from the Municipality of Aconchi, Sonora.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Aconchi, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2014, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2014, del Municipio de Aconchi, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Aconchi, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Aconchi, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.



Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2015.

El Auditor Mayor

INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

~~C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCFA~~

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]